

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO
SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL, CON LA
CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR**

Finalizado el plazo de subsanación de diez (10) hábiles al que se refiere el apartado 4º de la base VI de la convocatoria del procedimiento selectivo para la estabilización de una plaza de técnico superior, personal laboral, sujeto al Convenio Colectivo en vigor en el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, en virtud del Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de 20 de diciembre de 2024 (BOE N.º 314, de 30 de diciembre de 2024), procede, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5º de la base VI de dicha convocatoria, la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento selectivo, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El día 24 de marzo de 2025 concluía el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de la Comisión de Valoración, para la subsanación, por parte de las personas candidatas excluidas, del listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la estabilización de personal laboral, con la categoría de técnico superior, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4º de la base VI de la convocatoria de referencia.

SEGUNDO. - Finalizadas las tareas de comprobación del cumplimiento por los solicitantes de los requisitos que han decidido acreditarse junto con la presentación de la respectiva solicitud, la Comisión ha procedido a elaborar el listado de admitidos y excluidos de forma definitiva y acordando con fecha 27/03/2025 su aprobación.

A los anteriores hechos le es de aplicación el siguiente,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria de 20 de diciembre de 2024 (BOE N.º 314, de 30 de diciembre de 2024), prevé expresamente en la Base VI lo siguiente:

- *Apartado 4º: “Las personas Las personas candidatas excluidas, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante la Comisión de valoración, haciéndolo a través de cualquiera de los registros o medios de notificación indicados en el apartado 1 de la base V”.*
- *Apartado 5º.” Las reclamaciones que se formulen contra la Resolución de la lista provisional de personas admitidas y excluidas serán aceptadas o rechazadas por medio de la Resolución que apruebe la lista definitiva. Esta Resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de alegaciones. En dicha resolución, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de selección.*
- *Apartado 6º.” El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no presupone que se reconozca a las personas candidatas la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Si la Comisión de valoración tuviera conocimiento de que alguna de las personas candidatas no posee la totalidad de los requisitos exigidos, previa audiencia del interesado, deberá publicar resolución excluyendo a la persona candidata del proceso de selección, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona candidata en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas”.*

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024 (BOE N.º 314, de 30 de diciembre de 2024), en los siguientes términos:

LISTA DE ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS DEFINITIVO - TÉCNICO SUPERIOR - ESTABILIZACIÓN

CÓDIGO	DNI CIFRADO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ADMTIDA/O	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA
TS_01	26****11X	DE LA TORRE	PÉREZ	MARÍA ISABEL	NO	1
TS_02	44****20D	YUSTE	PITTI	ALFONSO	NO	1
TS_03	43****98C	IGLESIAS	PÉREZ	HIMAR	SI	-----
TS_04	44****39C	FERRER	DELGADO	PEDRO	SI	-----

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVO

- (1) No acredita la titulación requerida en las bases del proceso selectivo.
- (2) Solicitud no firmada.
- (3) Declaración jurada no firmada.
- (4) No aporta currículum.

SEGUNDO. - Iniciar, de acuerdo a la base IX de la convocatoria, la valoración de los méritos (experiencia profesional y méritos académicos), a partir de los datos alegados y documentados por las personas candidatas admitidas.

TERCERO. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2025.